



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho de agosto de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 10 009 2020 00352 00

ASUNTO: Fija fecha audiencia

Le asiste la razón a la Apoderada de las partes cuando en su escrito, hace referencia al rechazo de LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL de DARIO DE JESUS CUERVO en contra de FLOR MARIBEL ZAPATA, que por equivocación quedo asentado en consulta procesos. Y cuyas partes no son las mismas del proceso que ella pretensiona, así como las peticiones que invoca en su escrito genitor.

Así las cosas, revisado el estado electrónico No. 053, fechado en abril 19 del año que adelanta, relativo a la admisión de esta demanda, está acorde con los nombres enunciados en la demanda, en consecuencia, lo anterior, en nada afecta estas actuaciones.

A fin de darle continuidad al trámite del proceso, se fija AUDIENCIA que tendrá lugar **el día 2 de septiembre de 2021, a las 2:00 P.M. ,** se verificará control de legalidad, práctica de pruebas solicitadas, alegaciones y proferir sentencia, se decepcionará interrogatorio que absolverán los señores LUZ DERY BRAN BEDOYA, MODESTO ROJAS HERNANDEZ y LUZ MARINA BRAN BEDOYA, de conformidad con lo establecido 581 del C.G.P., audiencia que se practicará según lineamientos del artículo 7º del Decreto 806 del año próximo pasado.

J09famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO: 05001 31 10 009 2020 00352 00

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



GUILLERMO MARTINEZ RAMIREZ

hg